



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Mérida, Yucatán, 28 de Agosto de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán, ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental por el proyecto consistente en la "Modernización del entronque carretero (Mérida-Valladolid)-Tinum, tramo entronque carretero (Mérida-Valladolid)-San Francisco, subtramo 0+000-8+000", en el municipio de Tinum, Yucatán.

El proyecto consiste en la ampliación y modernización de la corona de una carretera de 6 metros a 7.2 metros, en el tramo comprendido del km 0+000 al km 8+000; se realizarán trabajos de ampliación del camino con el fin de comunicar a las localidades de San Francisco y Tohopkú con las cabeceras municipales de Valladolid, Tinum y Kaua sin interrumpir el tránsito vehicular o causando las mínimas molestias a los usuarios, colocando las señales de protección de obra diurna y nocturna conforme a lo indicado en la normatividad vigente.

La superficie total del proyecto es de 160,000.00 m² y se distribuirá de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO		SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE %
Superficie total del proyecto (20 derecho de vía)	8,000.00 m x 20 m	160,000.00	100.0 %
Área de Conformación del camino: Terracerías x longitud del tramo (8.20m).	8,000.00 m x 8.20	65,600.00	41.0%
Área de talud en ambos lados del camino (de 1.5 m de ancho a cada lado)	1.5x2x8,000.00 m	24,000.00	15.0 %
Área de señalamiento en ambos lados del camino (de 0.40 m de ancho a cada lado)	2x0.40x8,000.00 m	6,400.00	4.0 %
Derecho de la zona de conservación (4.0 m a cada lado)	4.0x2x8,000.0	64,000.00	40.0 %

w w w . y u c a t a n . g o b . m x



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

La Dirección General de Vías Terrestres de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán, está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **93/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

